

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, informando que se allegó solicitud de pago de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira (V), Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1512
PALMIRA VALLE, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022
RADICACION No. 2022 - 00231 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el pasado cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se radicó solicitud de pago de depósitos judiciales a través del correo electrónico juridico@atencioncrediticia.com. No obstante, no se indicó en dicho correo que parte o apoderado realiza la solicitud, y no se hace la petición desde ninguno de los correos informados en el escrito de demanda, por lo que no es factible acceder a lo solicitado, pues no existe identificación clara del peticionario.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

RESUELVE

ÚNICO: NEGAR la solicitud de pago de depósitos judiciales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

El juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **143** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de Diciembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **7fb1924f1ee92478f820966338ce3dc0c0f4dd4a00819cb31f41fcb01050815a**

Documento generado en 15/12/2022 10:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>